



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 55

octubre 08 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300320150043900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS EDUARDO BELTRAN VELASCO	DIAN	Auto Aplaza Audiencia Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que no se ha posesionado el nuevo perito contable designado, doctor JORGE ANTONIO ESPINEL PAEZ, se dispone suspender la audiencia de pruebas fijada para el próximo jueves once (11) de octubre hogañ, a las 2:30 p.m., hasta tanto se surta dicha diligencia y el precitado auxiliar de la justicia haya presentado por escrito la respectiva experticia, momento en el cual deberá volver la actuación al Despacho para lo pertinente.	1	05/10/2018
2	54001333300320180008000	ACCIONES POPULARES	CARVAJAL BASTO HEINER ENRIQUE	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Auto decreta práctica pruebas Tener como pruebas las aportadas por el demandante y los demandados, otorgándoles el valor probatorio que por ley les corresponda. De conformidad con el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, se señala como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas, el día jueves veintidós (22) de noviembre hogañ, a las 4:30 p.m.	2	05/10/2018
3	54001333300320180010500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JENNIFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE CONVOCA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES A AUDIENCIA INICIAL EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 10:00 A.M.	1	05/10/2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
4	54001333300320180031700	ACCIONES POPULARES	DIANA CAROLINA AREVALO CLARO	MUNICIPIO DE LA PLAYA	<p>Auto rechaza demanda</p> <p>PRIMERO: Rechazar la demanda instaurada por DIANA CAROLINA ARÉVALO CLARO en contra del Municipio de La Playa de Belén, conforme a lo consignado en la parte motiva de este proveído.</p> <p>SEGUNDO: Devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.</p> <p>TERCERO: En firme este proveído archivar el expediente, previas las constancias de rigor.</p>	1	05/10/2018

El anterior Estado se fija hoy, 08 octubre de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 08 octubre de 2018 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).


NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
 Secretaria